



DECISIÓN EMPRESARIAL No. 061 DE 2015
(13 de noviembre de 2015)

Por medio del cual se adjudica la invitación pública No. 004 de 2015, que tiene como objeto contratar:
ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DOTADO CON EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

La Secretaría de Asuntos Corporativos, debidamente facultada mediante la Decisión Empresarial No. 048 del 22 de Noviembre de 2013 expedida por la Gerencia General de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Aseguramiento de la Prestación solicitó a la Dirección de Gestión Contractual, adelantar el proceso de selección para contratar la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DOTADO CON EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.", para lo cual remitió la solicitud de contratación y el respectivo CDP.

Que el presupuesto oficial estimado para adelantar la invitación pública No. 04 de 2015, es por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (428.000.000) INCLUIDO IVA., valor respaldado con el CDP No. 20150547 del 11/08/2015.

Que la Dirección de Gestión Contractual, elaboró la Invitación Pública No. 004 de 2015, y se dio apertura de la misma a través de la Decisión Empresarial No. 056 de octubre 14 de 2015, publicada en la página web de la entidad y en el SECOP.

Que de acuerdo con el cronograma contenido en el comunicado No. 1, publicado por la entidad en su página web y en el SECOP, con fecha 28 de octubre de 2015 se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, en la cual se presentó una sola oferta, correspondiente a la firma ANALYTICA SAS.

Que de acuerdo con el cronograma contenido en el comunicado No.2, publicado por la entidad en su página web y en El SECOP, se realizó la evaluación de la propuesta entre los días 29 de octubre al 05 de noviembre de 2015.

Que con fecha 6 de noviembre de 2015, se publicó el informe de la evaluación a través de la página web de la entidad y del SECOP, cuyo consolidado es el siguiente:

Orden de entrega de la propuesta	PROONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA	INDICES FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	CONSOLIDADO GENERAL	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL	OBSERVACIONES
1	ANALYTICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE					Oferta no puntuable al no cumplir requisitos técnicos mínimos

Que durante el término de traslado se recibieron observaciones por parte de la firma ANALYTICA LTDA, con las cuales dieron respuesta a cada uno de los requisitos técnicos consignados en la evaluación como “no cumple”, y allegaron certificaciones expedidas por fabricantes y distribuidores respecto de los bienes objeto del proceso.

Que de acuerdo con el Cronograma del proceso, el día 12 de noviembre de 2015, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la audiencia de negociación de que trata el artículo 23 de la Resolución 006 de 2008, en donde el Director de Aseguramiento de la Prestación de LA EMPRESA, revisó la documentación aportada encontrando que aclaraba los aspectos señalados en la Evaluación, requiriendo a la apoderada de la firma oferente, aportar certificaciones de Hanna, Merck y Nisa Corporation respecto de sus productos, dándose por suspendida la audiencia para el efecto.

Que el día 13 de noviembre de 2015, a las 2:30 p.m., se reanudó la audiencia de negociación, en la cual la apoderada de ANALYTICA SAS, allegó las certificaciones solicitadas por la entidad, las cuales fueron revisadas por el Director de Aseguramiento de la Prestación, concluyéndose que cumplía con los requisitos técnicos.

Que, en consecuencia, la entidad procedió a la evaluación de la Oferta, consolidándose en los siguientes términos:

CONSOLIDADO DE EVALUACION DEFINITIVA

Orden de Elegibilidad	Orden de entrega de la propuesta	PROONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA	INDICES FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL	OBSERVACIONES
	1	ANALYTICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600	300	100	1.000		

Que, habilitada y evaluada la oferta de ANALYTICA SAS, se verificó la oferta económica, encontrándose que ascendía a la suma de \$405.210.852.00, suma ajustada al presupuesto oficial de LA EMPRESA.

Que la suscrita ordenadora del gasto y la apoderada de ANALYTICA SA, llegaron a un acuerdo de negociación, por el cual la oferente ofreció un 6% de descuento, sobre el valor global de su propuesta.

En mérito de lo expuesto,



DECIDE:

PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública No. 004 de 2015, que tiene como objeto contratar “LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DOTADO CON EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, a la firma **ANALYTICA SAS**, Nit 890.935.513-9, representada por el señor JAVIER VERGARA GARZÓN, con cédula de Ciudadanía No. 70.074.627 de Medellín, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$380.898.201.00) M/CTE**. En el valor adjudicado se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente Decisión al representante legal o al apoderado de ANALYTICA SAS, haciéndole saber que contra la misma no procede ningún recurso.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Decisión Empresarial en la página Web de la entidad y en el SECOP.

Notifíquese y Cúmplase

Original Firmado
MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ
Secretaría Asuntos Corporativos

Revisó: Clara Isabel Vega Rivera – Directora Gestión Contractual
Elaboró: Martín Eduardo Torres Ochoa. Abogado Dirección de Gestión Contractual



Avenida Calle 24 No 51 - 40 Piso 11
Bogotá Colombia
Teléfono: 7954480
www.epc.com.co